

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

**Mujeres**  
**al PODER**  
CONSEJO CIUDADANO PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA  
DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**  
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**CONSEJO CIUDADANO PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA**  
**DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES**



Invitan al Coloquio

**LA DEMOCRACIA MEXICANA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**Límites y alcances de la cuota de género**  
**en el proceso electoral 2008-2009**

**Agosto 10 del 2009 De 10:00 a 19:00 hrs.**

**Auditorio Principal del Instituto Federal Electoral**  
**Viaducto Tlalpan No. 100, Col. Arenal Tepepan**  
**Del. Tlalpan, México, D. F.**

**www.inmujeres.gob.mx @**  
**amsalinas@inmujeres.gob.mx**

**(55) 5322.4200**  
**Ext. 3068**



**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

**C O N T E N I D O**

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>Pag. 3</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>Pag. 4</b>
<b>PERFIL DE LAS Y LOS ASISTENTES</b>	<b>Pag. 5</b>
<b>INAUGURACIÓN</b>	<b>Pag. 6</b>
<b>INTERVENCIONES DEL ACTO INAUGURAL</b>	<b>Pag. 6-18</b>
<b>FIRMA DE CONVENIO IFE-INMUJERES</b>	<b>Pag.</b>
<b>CONFERENCIA MAGISTRAL DE EUFROSINA CRUZ MENDOZA</b>	<b>Pag.</b>
<b>DESARROLLO DEL COLOQUIO “LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO. LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009</b>	<b>Pag.</b>
<b>PANEL 1. MONITOREO DEL PROCESO ELECTORAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	<b>Pag.</b>
<b>PANEL 2. EXPERIENCIAS DE LA CONTIENDA INTERNA</b>	<b>Pag.</b>
<b>PANEL 3. AGENDA PENDIENTE RUMBO A LA PARIDAD DEMOCRÁTICA</b>	<b>Pag.</b>

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

**Presentación**

Con el objeto de analizar el impacto de las cuotas de género en el pasado proceso electoral federal, así como de construir un esbozo de propuestas de reformas legislativas en materia electoral para avanzar en materia de paridad de género, se llevó a cabo el coloquio: "La democracia mexicana en clave de género. Límites y alcances de la cuota de género en el proceso electoral 2008-2009", el pasado 10 de agosto del 2009 en la ciudad de México.

El coloquio fue una iniciativa del Consejo Ciudadano para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Federal Electoral, en la cual también colaboró de manera importante Instituto Nacional Demócrata (NDI).

En el marco del coloquio, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Federal Electoral firmaron un convenio de colaboración institucional en el cual ambas instituciones se comprometen a trabajar de manera conjunta para avanzar en el proceso de institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, mediante acciones de fomento del principio de igualdad entre mujeres y hombres como eje rector tanto del ejercicio del quehacer institucional en materia de derechos político electorales, como en el de las políticas laborales de ese sector.

Con la asistencia de 218 participantes, el coloquio dio inicio a las 11:00 horas en el auditorio principal del Instituto Federal Electoral, de conformidad con el programa oficial del evento que se muestra a continuación.

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**



**COLOQUIO**  
**“LA DEMOCRACIA MEXICANA EN CLAVE DE GÉNERO:**  
**Límites y alcances de la cuota de género en el proceso electoral 2008 -2009**

10 de agosto de 2009, Instituto Federal Electoral  
 Viaducto Tlalpan No. 100, Col Arenal Tepepan, Del. Tlalpan. México, D.F.

**PROGRAMA PRELIMINAR**

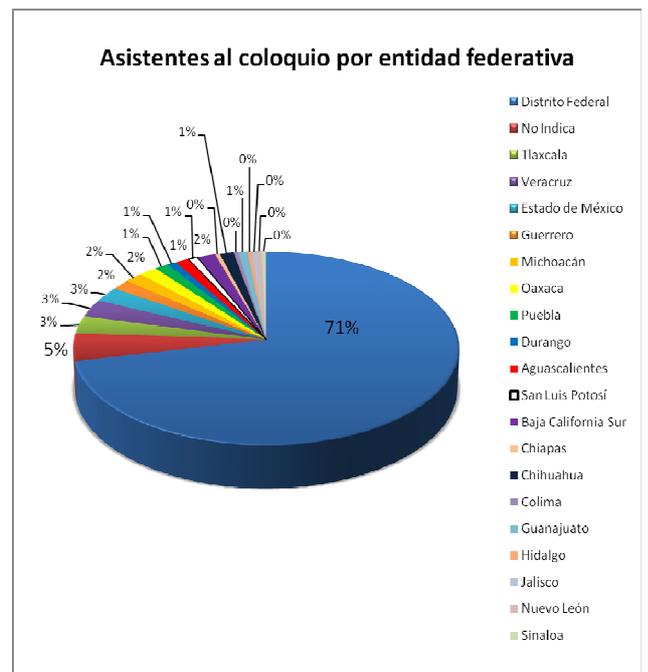
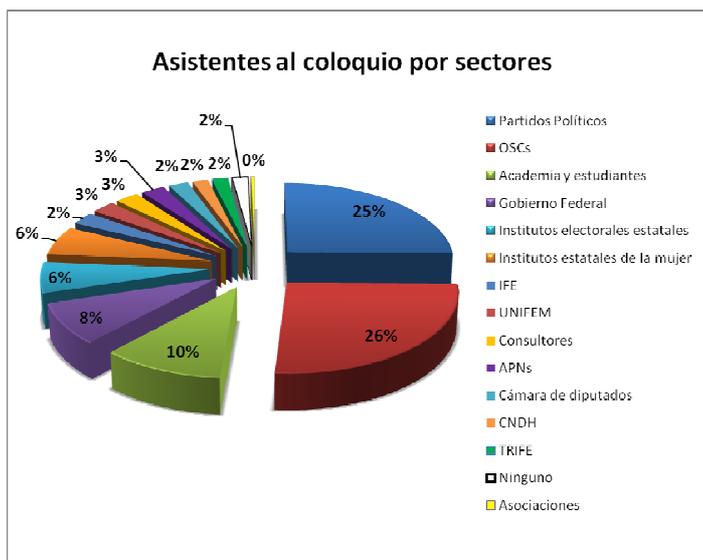
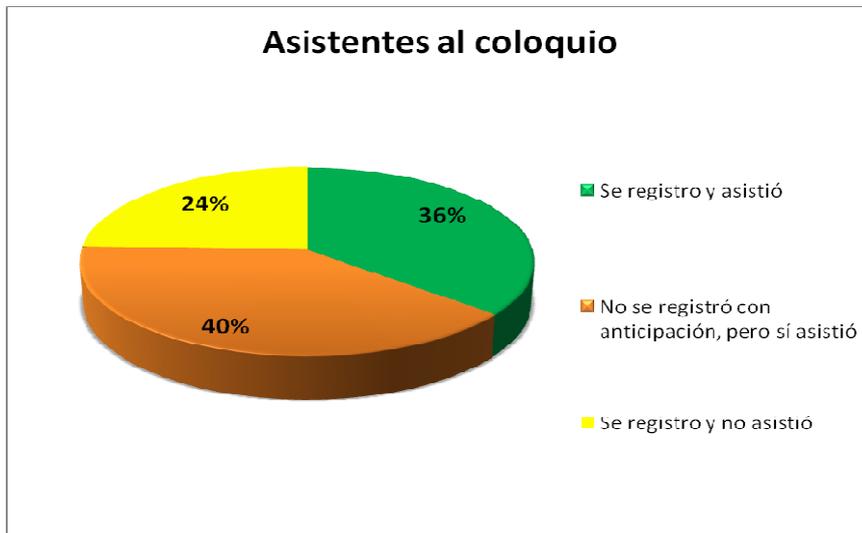
HORA	ACTIVIDAD	TIEMPO
10:00 a 11:00	<b>Registro</b>	60'
11:00 a 11:20	<b>INAUGURACIÓN</b>	
	• <b>Dr. Leonardo Valdés Zurita</b> Presidente Consejero del Instituto Federal Electoral	5'
	• <b>Dra. Natividad Cárdenas Morales</b> Presidenta del Consejo Ciudadano	5'
	• <b>Magda. María del Carmen Alanís Figueroa</b> , Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	5'
	• <b>Dip. Maricela Contreras Julián</b> Presidenta de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados	
	• <b>Dra María Macarita Elizondo Gasperín</b> Consejera Electoral del Instituto Federal Electoral	
	• <b>C. María del Rocío García Gaytán</b> Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres	5'
11:20 a 11:30	<b>FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN IFE-INMUJERES</b>	10'
	• <b>Dr. Leonardo Valdés Zurita</b>	
	• <b>C. María del Rocío García Gaytán</b>	
11:30 a 12:05	<b>CONFERENCIA MAGISTRAL</b>	
	• <b>C.P. Eufrosina Cruz Mendoza</b>	20'
	<b>Presentadora - Mtra. María de la Paz López Barajas</b>	5'
	Sesión de preguntas y respuestas	10'
12:05 a 12:20	<b>Receso</b>	15'
12:20 a 14:15	<b>PANEL 1. Monitoreo del proceso electoral desde la perspectiva de género</b>	
	1. Incede Social - Lic. Sergio Ramírez Caloca	15'
	2. Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad - Lic. Orfe Castillo Osorio	15'
	3. Mujeres en Frecuencia - Lic. Ma de Lurdes Barbosa Cárdenas	15'
	4. SOSTEN Centro de Inteligencia - Lic. Ana Vásquez Colmenares	15'
	5. Consejo Ciudadano para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres - Lic. Mónica Zárate Martínez	15'
	6. Presentación del Micrositio Género y Democracia, del Instituto Federal Electoral	
<b>Dra. Arminda Balbuena</b>	10'	
<b>Moderadora - Lic. Martha Sánchez Néstor</b>	10'	
	Sesión de preguntas y respuestas	20'
14:15 a 15:30	<b>Comida</b>	75'
15:30 a 17:20	<b>PANEL 2. Experiencias de la contienda interna</b>	
	• <b>Diputadas electas</b> - Selección por sorteo, una por partido político	70'
	• <b>Magistrado de la Sala Regional de _____</b> (por confirmar)	10'
	<b>Moderadora - Mtra. Mercedes Barquet Montané</b>	10'
	Sesión de preguntas y respuestas	20'
17:20 a 18:50	<b>PANEL 3. Agenda pendiente rumbo a la paridad democrática</b>	
	1. <b>Mtra. Blanca Olivia Peña Molina</b> - Más allá de la paridad	10'
	2. <b>Lic. Alejandra Latapi Renner</b> - Punteo de propuestas de modificación al COFIPE.	10'
	3. <b>C.P. Blanca Gámez Gutiérrez</b> - La paridad en la legislación electoral del Estado de Chihuahua.	10'
	4. <b>Lic. Rebeca Maltos Garza</b> - La democracia en clave de género	10'
	5. <b>Dra. Laura Inés López Padilla</b> - La participación de las mujeres en las elecciones locales.	10'
	<b>Moderadora - Mtra. Celita Alamilla Padrón</b>	10'
Sesión de preguntas y respuestas	30'	
18:50 a 19:00	<b>CIERRE. Conclusiones</b>	
	<b>Mtra. Teresa Hevia Rocha</b>	10'

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

**Perfil de las y los asistentes**

El coloquio contó con una alta asistencia de personas provenientes de todos los partidos políticos (25%), organizaciones de la sociedad civil (25%), académicas y académicos y estudiantes (11%).



**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

## **I. Inauguración**

La inauguración del evento se realizó con la presencia de las siguientes personalidades:



- Dr. Leonardo Valdez Zurita. Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.
- Dra. Natividad Cárdenas Morales. Presidenta del Consejo Ciudadano para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres.
- Dip. Maricela Contreras Julián. Presidenta de la Comisión de Equidad

de Género de la Cámara de Diputados.

- Dra. María Macarita Elizondo Gasperín. Consejera Electoral del IFE.
- C. María del Rocío García Gaytán. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.
- C.P. Eufrosina Cruz Mendoza
- Dra. Arminda Balbuena. Directora del Centro para el Desarrollo Democrático del Instituto Federal Electoral.
- Mtra. Celita Alamilla Padrón. Directora General de Transversalización de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres.

### **I.I INTERVENCIONES DEL ACTO INAUGURAL**

#### **Intervención del Dr. Leonardo Valdés Zurita. Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.**



El proceso electoral 2008-2009 está en su etapa final. Una vez que el Consejo General del IFE apruebe el acuerdo mediante el cual llevará a cabo la asignación de diputados federales electos por el principio de representación proporcional, el Instituto concluirá con la organización de una elección marcada por nuevas condiciones de competencia y desafíos que pusieron a prueba su capacidad instalada y el profesionalismo de quienes integran esta autoridad electoral.

A lo largo de diez meses de intenso trabajo el IFE cumplió con las obligaciones que establece la ley, habilitó la infraestructura tecnológica necesaria para atender sus nuevas responsabilidades en materia de radio y televisión, y ajustó su normatividad interna para garantizar seguridad y equidad dentro de la contienda electoral.

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

La equidad de género en el registro de candidaturas fue otra disposición legal que el Instituto atendió con responsabilidad en esta elección. Con el propósito de observar que los partidos políticos registraran el 40% de candidatos propietarios de un mismo género y fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el pasado 24 de junio el IFE abrió en su página de Internet un Micrositio dedicado a Democracia y Género.

Desde ese momento el Micrositio fue un espacio de encuentro que se enriquece permanentemente con aportaciones ciudadanas, de los partidos políticos y de diferentes áreas de nuestro Instituto.

Además de constituir una valiosa herramienta que vincula al IFE con diversas organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres, el Micrositio es un lugar que ofrece información encaminada a hacer visible el estado que guardan los derechos políticos de las mujeres y las acciones afirmativas que se llevan a cabo para promover condiciones de igualdad.

Actualmente ya incluye el número de mujeres que fueron registradas como candidatas a diputadas electas por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como las posturas que tienen los partidos políticos frente a la equidad de género.

Aunque la ley electoral vigente establece que la cuota de género no aplica cuando las candidaturas de mayoría relativa son el resultado de elecciones democráticas llevadas a cabo internamente por los partidos políticos a partir de sus estatutos, esta autoridad electoral puede informar a la opinión pública que durante los comicios federales de este año, los ocho partidos políticos nacionales y las dos coaliciones que registraron candidaturas de diputados federales, cumplieron con el porcentaje de género que establecen los artículos 219 y 220 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

Es decir, de los 3,012 candidatos que fueron registrados por los partidos políticos de forma distinta a los procesos de elección interna, el 43% fueron mujeres.<sup>1</sup>

Si bien resulta importante destacar el cumplimiento de la ley en esta materia, todavía es necesario que la equidad de género sea revisada a la luz de la representación política que integra los órganos de gobierno.

La equidad de género es un principio que promueve una sociedad más abierta e incluyente. Es además, una premisa para forjar una ciudadanía más democrática y un indicador que fortalece la gestión de las instituciones públicas.

---

<sup>1</sup> Cálculo propio a partir de información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

Generar condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, es una responsabilidad compartida. Si bien la autoridad electoral es responsable de hacer cumplir la ley en este rubro, los partidos políticos tienen como desafío extender la participación política de las mujeres y perfeccionar sus procesos de selección interna, a efecto de garantizar igualdad de oportunidades y fortalecer una democracia paritaria.

Tengo plena certeza que este coloquio será importante para evaluar, desde una perspectiva de género, el proceso electoral que estamos concluyendo. Igualmente, estoy convencido que este espacio nos permitirá generar sinergias y, bajo un principio de corresponsabilidad, encontrar las soluciones que necesitamos para elevar la representación femenina en los órganos y distintos niveles de gobierno.

En lo que respecta al IFE, es necesario reiterarles que estamos abiertos para escuchar sus opiniones, y atender todas las sugerencias y propuestas en términos de las atribuciones que tiene esta autoridad electoral.

Señoras y señores

El convenio de apoyo y colaboración que en unos momentos suscribiremos con el Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES), representa un ejemplo de la cooperación que podemos construir juntos para institucionalizar la perspectiva de género en nuestro país.

Además de configurar un marco de referencia para firmar en el futuro convenios de carácter específico, este Convenio constituye un buen comienzo para intercambiar información y trabajar coordinadamente a favor de la igualdad y la no discriminación.

Estoy seguro que la tarea que hoy iniciamos contribuirá a respaldar el trabajo de la Comisión que preside la Consejera Electoral Macarita Elizondo, la cuál reiniciará próximamente sus actividades, y cuyo único fin está encaminado a erradicar la discriminación en nuestro Instituto y promover una auténtica equidad laboral.

La equidad orienta el trabajo del IFE y representa la política institucional que tiene como finalidad propiciar condiciones de imparcialidad a quien compite en las elecciones y a quien trabaja a favor de una democracia de mayor calidad.

Nuevamente agradezco su presencia y aprovecho para desear éxito a todos los especialistas que participarán en este importante coloquio.

Muchas Gracias

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

**Intervención de la Dra. Natividad Cárdenas Morales. Presidenta del Consejo Ciudadano para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres.**



Las mujeres estamos severamente subrepresentadas en el sistema político mexicano. Subrepresentación que se extiende a los tres Poderes de la Unión, a los tres Órdenes de Gobierno, a la totalidad de los organismos constitucionales autónomos y a los siete partidos políticos con registro.

La inserción porcentual de las mujeres dentro de la clase política nacional oscila entre sólo una cuarta parte de la participación total potencial -como en el caso del Congreso de la Unión-, y apenas una quincuagésima parte de la participación total potencial, como en el caso de la integración de presidencias municipales y cabildos.

Esta subrepresentación contrasta tajantemente con el hecho de que las mujeres ascendemos al 51.78% del padrón federal electoral, constituimos poco más del 54% de la matrícula agregada de ciencias sociales y políticas de las universidades públicas del país, y conformamos en forma abrumadora la base militante, la trinchera organizativa, el trabajo de a pie, de todos los partidos políticos en México, por sólo mencionar tres factores co-determinantes de la competencia política profesional.

Además, dentro de la clase política nacional, entendida como el estrato a cargo de la dirección y liderazgo políticos, la presencia de la mujer es a la vez que muy reducida, muy frágil. La duración de la carrera política en México para las mujeres es en promedio de sólo una sexta parte de la de los hombres. Nuestras son las candidaturas a los distritos electorales con posibilidades más remotas de éxito y nuestras las carteras con menor influencia efectiva sobre los acontecimientos.

Hay desde luego brillantes excepciones. Pero su brillo no reduce su excepcionalidad. Insisto, para la mayoría de las mujeres con trabajo político los estratos superiores de decisión sólo ofrecen espacios porcentualmente equivalentes a entre una cuarta y una quincuagésima parte de la participación total potencial, y sus intervenciones en la vida pública resultan mayoritariamente episódicas y marginales.

La subrepresentación política de las mujeres obra en contra de los intereses y proyectos de las mujeres, sí, pero sobre todo lastima y vulnera a la democracia nacional porque la hace incompleta. El gran perdedor de esta subrepresentación es el país. Se trata de una asignatura pendiente nacional cuya superación no admite ya mayores aplazamientos.

Durante los últimos quince años diversas reformas, algunas de gran calado, tanto legislativas como estatutarias al interior de los partidos, han tratado de reducir los niveles de subrepresentación política de las mujeres. Sin embargo el fenómeno se ha mostrado altamente refractario y los cambios porcentuales de participación apenas si han variado.

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

Con el Coloquio que hoy inicia buscamos incitar una nueva reflexión, plural y profunda, entre las distintas organizaciones de mujeres con trabajo político, sobre el por qué las reformas adoptadas hasta ahora no han podido remediar esta situación, así como recabar propuestas de ley y política pública que nos permitan conformar con verdadera eficacia una clase política para México con mayor equilibrio de género.

No puede seguir desperdiciándose el talento y la capacidad de las mujeres. Ni sus perspectivas e intereses. Ni su compromiso y pasión. Ante la más profunda crisis económica y social de los últimos setenta años creemos que hoy es tiempo de las mujeres en política.

*La mitad del cielo, la mitad de la tierra, la mitad del poder.*

*Muchas Gracias*

**Intervención de la Magistrada María Del Carmen Alanis Figueroa.  
Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**



**I. CADA ELECCIÓN ES UN PELDAÑO MÁS**

Si bien siempre es gratificante visitar a este Instituto, lo es más en esta ocasión en la que esta Institución, organizaciones sociales, instituciones públicas como el Congreso de la Unión, diputadas electas y especialistas analizarán el proceso electoral federal todavía en curso, en función de las lecciones que deja a ese anhelo que por décadas hemos sostenido: la participación plena de las mujeres en la vida política del país.

Se trata de un proceso electoral que está todavía en marcha. Todavía en el Tribunal Electoral estamos resolviendo algunos medios de impugnación que se presentaron, por lo que no podía ser más oportuno este coloquio. De la elección 2008-2009 aún hay líneas por escribir.

Pero lo cierto es que, en México, las elecciones federales ofrecen una ventana para revisar el grado de maduración de nuestra democracia. En cada proceso electoral hemos podido constatar, por ejemplo, la importancia de haber ciudadanizado y profesionalizado a la autoridad administrativa electoral; de haber creado una jurisdicción especializada en la materia; de haber sumado a los ciudadanos y sus organizaciones a la observación de los procesos electorales; de haber regulado los ingresos y gastos de los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales y – por supuesto – de haber establecido acciones afirmativas para garantizar la inclusión de las mujeres en la vida política del país.

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

**II. FORTALECER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES**

En ese contexto, resulta provocativo el llamado que se hace en este Coloquio para emprender el análisis de lo que hasta ahora ha transcurrido en el proceso electoral, invitándonos a hacerlo “en clave de género”.

Es cierto. Para dar por satisfecho cualquier avance en materia electoral es necesario asegurar que éste contribuya al fortalecimiento de la ciudadanía y ello necesariamente atraviesa por propiciar condiciones de igualdad entre los sexos.

¿Estamos en la ruta correcta para fomentar la participación política de las mujeres?

La reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales del 2008 aportó, cuando menos, tres instrumentos en esa dirección:

- Primero.- La modificación de la cuota de género para quedar en un 40%. Si bien es prematuro todavía aventurar cuál será la composición por género del Congreso, algunas estimaciones publicadas, sin que todavía existan resultados definitivos, indican que habrá más diputadas que en la Legislatura actual, ya que, como nos dijo el doctor Valdés Zurita, en todos los partidos cumplieron con proponer más de 40% de candidaturas de mujeres.
- Segundo.- La integración de ambos géneros a las listas de representación proporcional en forma alternada y por segmentos de cinco candidaturas.

En el proceso electoral en curso, esta disposición fue entendida de diversas maneras por los partidos políticos. De hecho, en el Tribunal se recibieron medios de impugnación que requerían una interpretación de la norma. Derivado de ello, el Tribunal Electoral expidió una tesis que la interpreta en el sentido de “colocar en forma sucesiva una mujer seguida de un hombre, o viceversa, en cada segmento de cinco candidaturas [...], de modo tal que el mismo género no se encuentre en dos lugares consecutivos del [mismo] segmento”. Sobre esto hay que seguir revisando, porque ya se cuestiona si entre bloque y bloque pueden juntarse candidaturas del mismo género.

- Tercero.- La obligatoriedad a los partidos políticos de destinar el 2% de su financiamiento público ordinario a actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

A mi modo de ver, en esta etiquetación de recursos se encuentra la parte más promisoría de la reforma en cuanto a equidad de género se refiere. En la medida en que los institutos políticos aprovechen esos recursos para detectar y potenciar los liderazgos políticos de mujeres, mayores serán las probabilidades de que éstas ocupen candidaturas y – mejor todavía – más rápida será la desaparición de aquellos estereotipos de género que, por décadas, han minado la cultura política en nuestro país.

**III. HACIA LAS REGIONES**

Si lo que queremos es propiciar un cambio de paradigmas nacional que acerque a las mujeres a los espacios de decisión, tenemos que voltear la mira hacia las entidades federativas y hacia los municipios.

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

Los estados y municipios del país no sólo concentran la mayor parte de los cargos de elección popular. También ofrecen un enorme potencial para la participación política y desarrollo de los liderazgos de las mujeres.

Paradójicamente, existe todavía una gran heterogeneidad en cuanto a las normas e instituciones operantes en las entidades, lo que a su vez se traduce en condiciones desiguales para el ejercicio de la ciudadanía en las distintas regiones del país.

- Normas.- En cuanto a las primeras, una asignatura pendiente es que las cuotas de género que han mostrado su eficacia en el plano federal, tengan un paralelismo en la totalidad de legislaciones electorales locales del país.
- Instituciones.- Debe avanzarse en su fortalecimiento, para que las ciudadanas y ciudadanos encuentren en éstas un verdadero garante de sus derechos.

Señoras y señores,

En la cruzada democrática, las cuotas son un instrumento que necesita ir acompañado de esfuerzos en otras direcciones como el fomento de liderazgos femeninos, el fortalecimiento institucional y la tutela de los derechos políticos y electorales.

En el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estamos comprometidos con ello. Déjenme compartir con ustedes que casi 42% de los juicios ciudadanos que se han promovido durante los procesos electorales federal y locales en curso fueron presentados por mujeres. En más de la mitad, se concedió la razón total o parcialmente a las demandantes.

La justicia electoral federal está lista para garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales.

Nos corresponde ahora a nosotras - a las ciudadanas - exigirlos. ¡Honremos la larga lucha por los derechos políticos de las mujeres, haciéndolos valer!

Muchas gracias

**Intervención de la Diputada Maricela Contreras Julián. Presidenta de la Comisión de Equidad y Género de la LX legislatura de la Cámara de Diputados.**



Actualmente, las estructuras de las instituciones políticas mantienen vigentes una serie de dinámicas, rutinas y prácticas que en conjunto restringen el acceso y participación de las mujeres en los espacios políticos de liderazgo, y en general en todos aquéllos ámbitos de poder, determinantes en la toma de decisiones que afectan a la sociedad.

Es una realidad contundente con un saldo negativo para las mujeres de este país, donde persiste una cultura política con más presencia masculina, una marcada falta de democratización del Estado y la ausencia de

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

la más mínima voluntad para reconocer y, sobre todo, de respetar el derecho de ejercer nuestra ciudadanía de manera plena.

La historia para incorporar en la legislación elementos mínimos que garanticen una participación mayor de las mujeres en la vida política y democrática México, aunque se remonta al siglo XIX, tiene todavía muchas líneas que escribir, pues en la pasada Reforma Electoral los obstáculos, reticencias y cerrazón del muchos integrantes del Congreso de la Unión, impidió que el establecimiento de un marco jurídico de paridad de género en las candidaturas por lista.

Tampoco se pudieron explorar mecanismos que aseguren mayor número de candidaturas de mujeres en los 300 distritos de mayoría relativa.

A nivel constitucional esto fue imposible, erigiéndose algunos legisladores como celosos guardianes del máximo ordenamiento jurídico de nuestro país, negando la posibilidad de reconocer y ampliar los derechos de las mujeres.

Sin embargo, se incorporó en el COFIPE el aumento de la cuota de género de 30 a un 40 por ciento, estableciéndose también un mecanismo que busca asegurar mayor proporción femenina en lugares de listas plurinominales en un orden de alternancia de géneros; además de la obligación de todos los partidos políticos para destinar el 2 por ciento de sus prerrogativas para la capacitación del liderazgo político de mujeres.

Desde luego que hubo resistencias ante este nuevo marco jurídico aplicado por primera vez en las pasadas elecciones: desde el momento inicial de registro de candidaturas ante el IFE, algunos partidos y coaliciones mostraron su falta de disposición para cumplir con la nueva cuota de género, lo que obligó a formular un llamado del Consejo General para que rectificaran la solicitud de registro de candidaturas.

Por otro lado, existieron pronunciamientos por parte de organismos y redes de mujeres manifestando su preocupación por el proceso de registro de candidaturas, argumentando la existencia de estrategias utilizadas por partidos políticos para no cubrir las cuotas de género y, en caso de hacerlo, sustituir a las diputadas por un suplente hombre.

Sobre este punto, en la Legislatura que termina, de 30 diputadas que solicitaron licencia, sólo tres se reincorporaron a sus funciones, es decir, el 10 por ciento; por su parte de 115 diputados con licencia, 38 regresaron, estamos hablando del 44 por ciento de hombres que se reincorporaron como diputados en contraste con el 10 por ciento de mujeres.

Y aunque ligeramente fue mayor el número de mujeres que sustituyeron a diputados al pedir estos licencia, (54 mujeres y 48 hombres, solo rebasamos con seis) la toma de protesta de las nuevas diputadas se dio al final de la Legislatura, limitando el papel que pudieran desempeñar en el Congreso de la Unión.

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

Estas prácticas son la razón principal para que revaloremos la efectividad del marco jurídico con el que contamos; por ejemplo, no existe información sobre el cumplimiento de los partidos políticos de su obligación para destinar el dos por ciento de presupuesto para la capacitación y liderazgo de las mujeres. Esto es algo que en breve tendrá que reportarnos el Instituto Electoral.

Un punto de reflexión es que lejos estamos de alcanzar la cuota del 40 por ciento establecida en la reforma electoral, pues se estima que aumentará de 16 a 17 por ciento la representación femenina en la Cámara de Diputados, destacando que sólo el 22 por ciento del total de candidaturas de mayoría relativa fue para mujeres, donde los partidos las colocaron en condiciones de desventaja, en distritos electorales donde había pocas o nulas probabilidades de éxito.

Ante ello debemos preguntarnos si es efectivo y justo el sistema electoral mexicano para la participación política de las mujeres; la respuesta, de nuestra parte, es que no; por ello, necesitamos ir hacia la paridad como un horizonte democrático posible.

No es una necesidad, es la exigencia del reconocimiento de nuestros derechos y la demanda de erradicar una democracia de simulación para las mujeres mexicanas.

Estimados y estimadas asistentes:

Aun y cuando logramos plasmar en las leyes algunas normatividades a favor de nuestros derechos, hay una resistencia persistentes para respetarlos, la falta de respeto nos obliga a recurrir a los sistemas de justicia para su protección. Eso es alarmante.

De 1996 al 15 de octubre de 2008, de los 4 mil 235 juicios para la protección de los derechos político electorales que fueron resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral, el 37 por ciento fueron promovidos por mujeres; mientras que el número de denuncias de violaciones a los derechos aumentó de manera considerable, pues en 1997 sólo se tenían 27 denuncias, pero en 2008 tenemos 1313.

En este contexto se vuelve inminente la necesidad de redoblar esfuerzos para impedir un retroceso en la igualdad de género, que limita el avance democrático del país y no garantiza los espacios tan arduamente conquistados por el movimiento de mujeres.

Cabe recordar que contamos con una base jurídica nacional e internacional, que fundamenta la exigencia de igualdad entre los sexos y la inclusión de las mujeres en la representación política. Sólo de esta manera podremos asegurar la integración de las necesidades, los intereses y las preocupaciones de las mujeres de manera equitativa al quehacer gubernamental.

Ello será parte medular del trabajo parlamentario de diputadas de la LXI Legislatura, para lograr condiciones que se traduzcan en un mejor escenario para la igualdad de género, aspecto sustantivo del cambio civilizatorio que requiere el país de manera urgente, ante una crisis y agotamiento indiscutible del sistema de gobierno de nuestro país.

*Muchas gracias*

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

**Palabras de la Dra. Macarita Elizondo en el acto protocolario de firma del convenio de apoyo entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el instituto federal electoral.**



Desde su creación en 1990, el Instituto Federal Electoral ha tenido como uno de sus principios rectores la igualdad de derechos de las y los ciudadanos mexicanos. En ese sentido, el Instituto ha sido garante del ejercicio de los derechos político – electorales a las y los ciudadanos mexicanos sin distinción alguna de género, raza, condición socioeconómica, creencia religiosa o filiación política. La igualdad de estos derechos político - electorales entre hombres y mujeres es

una realidad en nuestro país desde 1952, lo cual se manifiesta claramente en la inscripción al padrón electoral, el cual registra cerca de 52% de mujeres y 48% de varones, reflejando la distribución de la población mexicana por género.

El principio de igualdad de derechos, en las actuales condiciones de la sociedad mexicana, no es suficiente para garantizar un acceso equitativo, de manera espontánea, de las mujeres a los cargos de representación popular, por tal razón, el Art. 219 del Código comicial ordena a los partidos políticos que las candidaturas designadas por los órganos partidistas, que no sean resultado de una elección democrática, conforme a los estatutos de cada partido, no excedan más del 60% para un mismo género. Con esta acción afirmativa, el legislador ha querido contribuir a la equidad de género en el acceso a las candidaturas y, en consecuencia, a los cargos de representación popular.

Por obligación y convicción, el Instituto ha venido vigilando que los partidos políticos cumplan con la cuota de género establecida en el Código, y de manera complementaria con este compromiso, el Instituto ha incorporado la perspectiva de género en sus programas institucionales, especialmente en el Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010 y en el Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al interior del Instituto Federal Electoral.

En el marco de estos programas, se han realizado numerosas acciones, tanto internas como externas, en favor de la equidad de género, dentro de las que cabe destacar diversas campañas en radio y televisión en las que se valora la participación de las mujeres en la toma de decisiones tanto en la familia como en el espacio público, así como el diseño y ejecución de una política institucional de no discriminación y equidad laboral. Cabe mencionar también la reciente apertura del micrositio Género y Democracia la cual puede desplegarse desde la página web del Instituto, [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx).

No menos importantes han sido las acciones en favor de la equidad de género llevadas a cabo por las Juntas Locales y Distritales del IFE, que incluyen la difusión de carteles, la realización de conferencias, foros, congresos y presentaciones de libros, la

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

firma de convenios de colaboración, así como las convocatorias a cursos, concursos, diplomados y talleres.

Con estos antecedentes, damos la bienvenida a la iniciativa que hoy nos reúne, consistente en la firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración entre Inmujeres y el IFE. Evidentemente, ambas instituciones tienen facultades, objetivos y tareas diferentes, establecidas en las leyes que las crearon y en sus programas institucionales. Sin embargo, tienen también un denominador común, que son los artículos 1º y 4º constitucionales, los cuales consagran los derechos de las y los mexicanos a la no discriminación y a la igualdad de derechos.

El artículo 1º constitucional prohíbe la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el **género**, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. La no discriminación permite un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas de una Nación -integrada tanto por hombres como mujeres- satisfagan las necesidades sociales del presente sin comprometer y someter injustificadamente a las generaciones futuras.

Por cuanto al 4º constitucional, cabe recordar que garantiza tanto la igualdad ante la ley de varones y mujeres, como la igualdad de derechos de niñas y niños a satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, educación y esparcimiento para su desarrollo integral.

En concordancia con estos preceptos constitucionales, la Ley Federal para Prevenir la Discriminación, obliga a todas las instituciones públicas a respetar y hacer respetar los principios de no discriminación e igualdad de derechos entre varones y mujeres. Sin lugar a dudas, el Instituto Nacional de las Mujeres cumple un papel fundamental en la defensa y promoción de tales principios.

En efecto, como se establece en las Declaraciones del Convenio que hoy se firma, el Instituto Nacional de las Mujeres es un organismo público descentralizado que promueve la equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres; cuyo objetivo general es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

Con estas atribuciones y la experiencia adquirida en el ejercicio de las mismas durante casi diez años, Inmujeres apoyará al IFE en su empeño por consolidar en su interior una cultura de la igualdad entre mujeres y varones, así como avanzar en la institucionalización de la perspectiva de género. Por su parte, el IFE se compromete en el Convenio a promover entre los partidos y agrupaciones políticas nacionales los mismos valores, así como a continuar con las campañas masivas de promoción de los derechos político-electorales de las mujeres y la perspectiva de género en su quehacer institucional.

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

Por lo anterior, tengo la plena convicción de que el Convenio que hoy se firma propiciará las sinergias institucionales necesarias para fortalecer la perspectiva de género dentro del IFE y, en congruencia con tal perspectiva, nuestro Instituto contribuirá a hacer realidad una mayor participación político-electoral de las mujeres mexicanas, que corresponda con su importancia demográfica y social en el conjunto de la población mexicana. Lo anterior, en el marco de un respeto irrestricto a la igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres, en el horizonte de la equidad de género, entendida como valor e indicador del avance de la democracia en México.

**Intervención de la C. María del Rocío García Gaytán. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.**



Dr. Leonardo Valdés Zurita, Presidente del Instituto Federal Electoral, Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa, Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Dip. Marisela Contreras Julián, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados; Dra. María Macarita Elizondo, Consejera Ciudadana del Instituto Federal Electoral; Dra. Natividad Cárdenas Morales, Presidenta del Consejo Ciudadano para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres; amigas diputadas, académicas, integrantes de organizaciones sociales y agrupaciones políticas, y demás personas que nos acompañan, buenos días.

Como siempre, para el **Instituto Nacional de las Mujeres** es un honor contar con su presencia y agradecerles que nos acompañen en este **Coloquio: “La democracia Mexicana en Clave de Género”**; marco que también servirá para atestiguar la firma del Convenio de Colaboración entre el **INMUJERES** y el **Instituto Federal Electoral**.

Agradezco al **Instituto Federal Electoral** y al **Consejo Ciudadano para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres**, su interés por generar espacios de discusión, análisis e investigación relacionados con la promoción de una cultura democrática que incorpore como elemento esencial el criterio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, lo cual, sin duda, contribuirá a fortalecer la participación de las mujeres en la vida política.

Permítanme señalar que estas acciones son resultado de un interés conjunto por generar sinergias que ayuden a asegurar a las mujeres un ejercicio pleno de sus derechos político-electorales y consolidar así la gobernabilidad democrática en nuestro país, de forma más plural e incluyente.

Este tema, como ustedes saben, cobra cada vez mayor importancia y reconocimiento en nuestro país, como un aspecto necesario en la construcción de una sociedad más democrática y menos desigual; no ha sido casualidad que en las últimas reformas legislativas en materia electoral encontremos avances que han permitido

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

fortalecer el reconocimiento de los derechos político-electorales de las mujeres, en la búsqueda de un sistema electoral más equitativo.

Acciones como ésta han permitido registrar adelantos en esta primera década del siglo XXI, pues cada vez es más frecuente encontrar mujeres marcando el rumbo en comunidades rurales, municipios y estados; sin embargo, habrá que admitir que el avance no ha sido sostenible.

Ejemplo de ello es la conformación del Senado de la República, en donde hubo un incremento de mujeres durante la 59 legislatura de poco mayor al 21%, que no obstante disminuyó a casi 17% en la actual legislatura. Por su parte, en la Cámara de Diputados, durante la 59 legislatura, el porcentaje de mujeres se incrementó a cerca del 25%; sin embargo disminuyó este porcentaje disminuyó a 23.4<sup>2</sup> en la actual Legislatura. En lo que respecta a la Legislatura entrante, el número de mujeres se vuelve a incrementar según estimaciones preliminares en cerca del 28%<sup>3</sup>, lo cual es una buena noticia, pero no debemos bajar la guardia.

Esta situación nos obliga a construir alianzas que fortalezcan nuestra participación en cada ámbito de la sociedad; pero sobre todo, nos convoca a fomentar una mayor participación de mujeres en los procesos electorales del país, a través de políticas públicas de Estado, que propicien un desarrollo y acceso continuo de las mujeres a puestos de decisión en general, así como de participación en la esfera política. Estas alianzas representan un paso fundamental en los procesos para hacer a un lado los obstáculos estructurales, institucionales y culturales, que limitan el desarrollo y progreso de las mujeres.

Por ello, debemos seguir trabajando para incidir en los partidos políticos, evitando prácticas donde se postula a mujeres en suplencias o en lugares de poca probabilidad de ganar, o con fórmulas de candidatas mujeres y suplentes hombres, donde una vez electas solicitan licencia y ceden el escaño.

Además de la aplicación de la cuota de género, es necesario promover otras acciones que favorezcan no sólo el acceso, sino el desempeño y la formación de liderazgos femeninos, a través de sistemas permanentes de capacitación, de formación política y de impulso a una cultura de participación más incluyente, sin discriminación; en síntesis, más democrática.

Recordemos lo señalado por Piedad Zuccardi, Senadora del Partido Social de Unidad Nacional de Colombia, al manifestar que ***“Una mayor participación de las mujeres, no sólo pasa por las cuotas, sino que a mayor participación habrá una mejor definición de las políticas afirmativas, igualdad de condiciones y permitirá cambiar la visión excluyente”***.

---

<sup>2</sup> Inmujeres. Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico.

<sup>3</sup> Inmujeres. Dirección de Participación Social y Política.

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

Invito a que trabajemos por un incremento de las mujeres en el ámbito legislativo, ya que una mayor presencia de nosotras en los Congresos, permitirá que exista un mejor entendimiento de nuestras necesidades e intereses.

Sabemos que la elección de más mujeres a los Congresos Federal o estatales permitirá:

- Fortalecer nuestra democracia;
- Erradicar vacíos de representación;
- Tomar en cuenta la diversidad social y cultural de las regiones;
- Pero sobre todo, eliminar a fin de cuentas, la marginación de quienes representamos la mitad de la población.

Ya el propio Presidente de la República, Lic. Felipe Calderón, ha insistido en la necesidad de trabajar para que exista una democracia efectiva, en donde mujeres y hombres ejerzamos con responsabilidad nuestros derechos, nuestras libertades y obligaciones, con apego a la legalidad y al respeto de las y los ciudadanos, independientemente de su género, posición económica o etnia.<sup>4</sup>

Estas premisas nos permitirán continuar trabajando en el fortalecimiento de los derechos políticos de las mujeres. Pero sobre todo, zanzar el camino hacia la adopción de medidas necesarias que garanticen la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política, con el fin de alcanzar la paridad en los ámbitos nacional y local.

Dr. Leonardo Valdés Zurita, amigas y amigos que nos acompañan, debemos encontrar los mecanismos que nos permitan garantizar que los intereses de las mujeres se vean reflejados en las máximas tribunas políticas; sólo así nuestra democracia tomará un verdadero matiz incluyente y libre de discriminación.

Por último, quiero aprovechar este encuentro para invitarlas e invitarlos a continuar fortaleciendo la democracia de nuestro país a partir de un enfoque de género, ya que sólo de esta manera estaremos garantizado que los programas institucionales, sus metas y resultados, sean aplicados bajo los principios de igualdad.

*Muchas gracias.*

---

<sup>4</sup> Plan Nacional de Desarrollo.

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

**II. FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**



En el marco del Coloquio “La Democracia Mexicana en Clave de Género. Límites y alcances de la cuota de género en el proceso electoral 2008-2009”, el Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional de las Mujeres firmaron un convenio de colaboración en el que se comprometen a impulsar acciones a favor de la equidad de

género y el adelanto de las mujeres, tanto en lo que compete a las tareas de promoción de los derechos político electorales de la ciudadanía, como en el terreno laboral de este sector.

**III. CONFERENCIA MAGISTRAL DE EUFROSINA CRUZ MENDOZA**



Eufrosina Cruz, quien se ha convertido en un ícono de la lucha por los derechos políticos de las mujeres, dictó una conferencia en la que compartió su experiencia como candidata a presidenta municipal en el estado de Oaxaca.

**IV. DESARROLLO DEL COLOQUIO “LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO. LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009”.**

- **Panel 1.- Monitoreo del proceso electoral desde la perspectiva de género.**

**Panelistas:**

- Incide Social.- Lic. Sergio Ramírez Caloca
- Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad.- Lic. Orfe Castillo Osorio.
- Mujeres en Frecuencia.- Lic. Lourdes Barbosa Cárdenas.
- Sostén Centro de Inteligencia.- Lic. Ana Vázquez Colmenares.

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

- o Consejo Ciudadano para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres.- Lic. Mónica Zárate Martínez.
- o Dra. Arminda Balbuena. Directora del Centro para el Desarrollo Democrático del IFE.- Presentación del Micrositio Género y Democracia del Instituto Federal Electoral.

**Moderadora:** Sra. Itzá Castañeda Camey.

• **Panel 2.- Experiencias de la contienda interna.**

El panel estuvo moderado por la Mtra. Mercedes Barquet Montané (PIEM -COLMEX) integrante del Consejo Ciudadano para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres. Las participantes en esta mesa se escogieron de entre las diputadas electas que asistieron al coloquio, una participante por partido político, insaculada al azar. Éstas fueron:

- Cora Cecilia Pineda, PANAL- Plurinominal (espera resolución)
- Ma. Teresa R. Ochoa Mejía, Convergencia, Estado de México
- María Antonieta Pérez, PAN, Ciudad Juárez- Chihuahua
- Nelly Romero, PRI, Colima
- Ifigenia Martínez, PT
- Dina Herrera Soto, PRD, Michoacán

La moderadora inició la sesión dando cuenta de algunos resultados del sondeo realizado por la propia Mercedes Barquet junto con Mónica Zarate y como asistente de investigación Alicia Mendoza sobre las circunstancias por las que atraviesan las mujeres cuando quieren ser candidatas a algún puesto de elección popular, en este caso, en las pasadas elecciones del 5 julio 2009.

**RESULTADOS DEL SONDEO PRE Y CANDIDATAS**

El cuestionario del sondeo fue enviado por correo electrónico a todas las Precandidatas a Diputadas Federales por Mayoría Relativa, por Representación Proporcional, a Diputadas Locales, y a nivel municipal a candidatas a Presidenta y Regidora, quienes se registraron en los Talleres de Formación a Candidatas a Cargos de Elección Popular “Capacítate para Ganar”, impartidos por el Inmujeres, a principios de este año.

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

Respondieron 33 precandidatas en total, de las cuatro regiones -Centro, Norte, Occidente y Sureste, de 12 Estados de la República y de los ocho partidos políticos registrados en ese momento. Las edades de quienes respondieron al sondeo oscilan entre los 21 hasta los 56 años de edad.

El cuestionario consistió en preguntas a cerca de los estímulos y obstáculos que recibieron y enfrentaron a lo largo del proceso de pre candidatura y candidatura misma: por parte del partido, de la familia, de las amistades y de la comunidad.

**De entre quienes no llegaron a ser candidatas**, los principales obstáculos se localizaron en la falta de equidad y el reparto de cuotas al interior de su partido, así como en la falta de reconocimiento, de información y de apoyo del partido, igualmente.

Estas mismas precandidatas recibieron apoyo de la familia, de las amistades y de la comunidad, en forma económica, moral, logística y de trabajo en equipo.

**Quienes sí llegaron a ser candidatas** –la gran mayoría de quienes contestaron- piensan en buena medida que el proceso de selección de candidatas/os al interior de su partido Sí es equitativo (igual) para hombres y para mujeres. Sin embargo, más de la mitad no contó con recursos económicos para la precampaña, aunque sí recibió capacitación un buen número de ellas, principalmente del Inmujeres, y no del partido, o por lo menos, no en forma suficiente ni oportuna.

La gran mayoría recibió estímulos de la familia de carácter económico y moral; de las amistades en forma de apoyo moral, promoción del voto y económico

Por el contrario, los obstáculos que enfrentaron por parte del Partido se describen como nulo o poco apoyo para las mujeres, guerra sucia, machismo, amiguismo y compadrazgo; corrupción el día de las elecciones (compra del voto, falta de ética); inequidad, abandono, poco o nada apoyo económico; ocultamiento de información; elección de Estado; engaños (alguien se quedó con su dinero); acoso sexual; incumplimiento de estatutos internos/cuotas (mujeres sólo para cubrirlos, pero sin apoyo, partido contra las acciones afirmativas); difícil salir adelante sin padrino político.

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

En el caso de los obstáculos que representa la familia –los menos- se anotan la falta de tiempo para atender a hijos pequeños y marido, y alguna describió el sentir culpa por no atender a la familia. Enfrentaron también envidia, el apoyo a candidatos varones, y que consideran a las mujeres sin capacidad para competir, o la incredulidad sobre sus posibilidades. También se enfrentaron obstáculos como o creer en partidos, personas compradas, sin posicionamiento, desacostumbrados a ver candidatas-mujeres, sin confianza en partidos, rechazo por parte de hombres, rechazo que fue cambiando.

**RONDA DIPUTADAS ELECTAS**

La moderadora de la mesa planteó preguntas a todas las diputadas electas sobre cuatro temas básicos, que fueron;

- El factor de deseo que las llevó a buscar un puesto de representación (identidades, contextos, estructuras).
- Los estímulos y obstáculos que recibieron y enfrentaron; de dónde, de quién, etc.
- Las buenas prácticas, las historias exitosas, las propuestas
- El futuro de su gestión política: cuál será su agenda de género.

Participaciones de las candidatas elegidas:

- **Cora Cecilia Pineda, PANAL- Plurinominal (espera)**

Primero explicó que su candidatura aún no está resuelta, y que está en espera de notificación. Habló de su historia como educadora. Su principal estímulo fue el enfrentar la realidad de sus alumnos: violencia y pobreza.

Sobre obstáculos, dijo que tiene una historia de trabajo en su comunidad, por lo que no tuvo grandes obstáculos. Falta de difusión.

Sobre historia de éxito relató la gran participación de los jóvenes a favor de su candidatura. Una campaña que tuvo como principio el respeto hacia la gente, es decir, sin ataques. También es soltera, y al contrario no tuvo problemas, y la comunidad sí tuvo confianza en ella. Hubo voluntad del electorado.

Sobre el futuro y propuestas habló de tomar las oportunidades de desarrollo para seguir sirviendo, y dar formación política a los jóvenes. Hacer, como fueron sus propuestas de campaña, políticas rentables.

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

- **Ma. Teresa R. Ochoa Mejía, Convergencia, Estado de México**

Deseo. Planteó su gusto por la actividad política, el gusto por su propia realización al alcanzar la candidatura para trabajar desde su partido con las demandas de la comunidad.

Estímulos y Obstáculos. No tuvo respaldo físico ni personal del Partido, participar en un distrito muy contrastado económicamente, por tener dentro del territorio mayoritariamente zonas residenciales, conocido como el corredor azul del Estado de México, así como zonas populares. Exceso de propaganda de otros partidos. La campaña ilegal de la Arquidiócesis de Tlalnepantla. El voto en blanco. Desventajosa campaña en medios masivos.

Describió que el manejo de la información estadística del Distrito, la población, así como el comportamiento fue clave.

Sobre las historias exitosas. Hizo énfasis en que una candidatura no se construye en tres meses, y destacó que ha participado desde hace años, y por tanto fue también por ello que logró ahora a ser diputada federal.

Sobre las Propuestas. Dijo que hace falta destinar presupuestos para el trabajo legislativo con perspectiva de género. Habló sobre la salud, la educación, paternidad responsable. Sobre la crisis entre los mexicanos, la pérdida de valores, que ha llevado a ridiculizar a la clase política.

En materia económica hay que trabajar en presupuesto, buscar el mecanismo para mitigar la crisis económica que afecta de manera más recia a las mujeres; mientras ellas no cuenten con tranquilidad y seguridad en esta materia no podrán empoderarse. El cuidado del medio ambiente es también un tema para ella importante.

La necesidad de regular las pre-campañas, pues aún predominan las selecciones internas cerradas, que obstaculizan y no promueven el acceso de mujeres.

Sobre el COFIPE, habló de sus últimas reformas que hacen desigual la participación en medios. La ley de cuotas actual 40 – 60, es insuficiente. Hay que revisar los estatutos de los partidos, en cuanto a la paridad,

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

también las alianzas, para garantizar el apoyo igualitario a campañas. Revisar también las sustituciones.

Empatar los derechos humanos en los usos y costumbres. Defender en los municipios el voto libre y secreto, y defender el derecho a elegir y ser electas.

Se pronunció por la defensa de las candidaturas plurinominales. Por la transversalización del género en todos los temas. Principal compromiso el respeto.

- **María Antonieta Pérez, PAN, Ciudad Juárez- Chihuahua**

Deseo. Explicó que compitió en elecciones internas con otra mujer. Obstáculos. La guerra sucia, descrédito por ser soltera. En la elección externa, tuvo que competir con un hombre, y del PRI. Explicó cómo en Ciudad Juárez se venden los capitales políticos. Pues este candidato es hijo del presidente municipal. Por lo que su reto fue vencerlo. Otro obstáculo fue el llamado voto nulo.

Entre los estímulos, contó con el apoyo de su partido, económico, trabajo casa por casa.

Como propuestas: Pertenencia a convicciones como la seguridad contra la impunidad. Homologación de los delitos de secuestro, con la pena de cadena perpetua. Trabajar para combatir el narcotráfico, como lo ha señalado el presidente Felipe Calderón. Trabajar por llevar a cabo la Reforma Hacendaria, quitar el IETU. Disminuir el número de diputados. Modificar la ley laboral.

- **Mely Romero, PRI, Colima**

Ha sido dos veces pre-candidata. Sobre la equidad de género se ha logrado discutir en su partido en Colima.

Estímulos y obstáculos. En mes y medio logró posicionarse en su distrito (Cuauhtémoc, Colima). Describió cómo fue el contexto de la contienda electoral al interior de su partido, los "señores" del partido la han considerado como una política que ha crecido y que igual podría tener éxito. Así logró hacer una estrategia para la contienda electoral. Nunca había habido mujeres candidatas en su distrito.

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

Sobre la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dijo que es necesario contar con recursos para que éstas se puedan aplicar. Son buenas leyes y dan la pauta para llegar a la igualdad, sin embargo si no hay presupuesto que permita a instituciones aplicarlas no vamos a avanzar. A nivel local se necesita asegurar que se apliquen a todas las dependencias involucradas para transversalizar la perspectiva de género.

- **Ifigenia Martínez, PT**

Habló sobre su trayectoria dentro de la izquierda política. Planteó los problemas de la recesión económica. La desigualdad política entre mujeres y hombres.

- **Dina Herrera Soto, PRD, Michoacán**

Deseo. Habló sobre su historia política, como fundadora y dirigente del PRD, construyó y apoyó a muchas otras personas durante 20 años, al igual que su esposo. En Morelia faltaba la participación de más mujeres. Por ello, la dejaron pasar, porque faltaba una mujer como candidata.

Sobre la historia de éxito. La campaña fue un sueño. Lograr empatar el papel de la mujer en la familia y en la política. Se encomendó a Dios, para ganarle al PRI en su Estado.

Habló sobre las dificultades de que las mujeres de su partido se pongan de acuerdo.

Finalmente se concluyó el panel con una ronda de preguntas realizadas por el público participante dirigidas a cada una de las candidatas, entre las que se encuentran:

- ¿Cómo les fue con las mujeres de su propio partido?, ¿apoyo?, ¿bloqueo?, ¿las dos?, ¿ninguna de las dos?
- ¿Tienen alguna agenda de género?, ¿cuáles serán los ejes de su agenda?
- ¿Qué dificultades en su vida personal han enfrentado como madres, esposas, representantes políticas (roles que desempeñan)?, ¿cómo organizan su tiempo para cubrir todos esos roles?

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

- ¿Qué acciones han implementado al interior de su partido para que la participación política aumente, así como su acceso a los espacios públicos de toma de decisiones?
- ¿Cómo piensa canalizar su compromiso hacia las mujeres en la LXI legislatura?, ¿cuáles son las leyes que se propone impulsar?

Conclusiones-Propuestas de las Diputadas participantes:

- No debería hacer falta una estructura paralela de vigilantes del partido en las casillas.
- Hace falta tiempo para construir candidaturas
- Se requieren recursos, capacitación y respaldo del Partido
- Gastar menos en las campañas
- Que el Partido responda a sus electores garantizando perfil de candidatas/os.
- Agenda de género, hacerla intervenir en todo, prioridad de Presupuesto de Egresos y ley de Ingresos.
- Transversalizar el género. Capacitación en todos los niveles de gobierno. Lograr la integralidad.
- Generar alianzas y consensos, con la agenda de género que ya está.

**Conclusiones de la moderadora:**

MB.- para las diputadas electas todavía hay bastante ambigüedad con respecto a los pendientes en la agenda de género, en el sentido de que tienen que trabajarlo con alianzas y pactos, informándose de qué se está hablando y empezar a hacer la agenda entre ellas mismas.

Falta que se conozcan entre ellas y que se tengan confianza, trabajen juntas y revisen los pendientes de la XL Legislatura: "Que vean qué se hizo, qué se ganó en las legislaturas anteriores que han abierto camino en término de presupuestos y leyes a favor de las mexicanas y que vean cuál es el paso que están dispuestas a dar para echar andar esta agenda".

- **Panel 3.- Agenda pendiente rumbo a la paridad democrática.**

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

**Panelistas**

- Mtra. Blanca Olivia Peña Molina – Más allá de la paridad
- Lic. Alejandra Latapí Renner – Punteo de propuestas de modificación al COFIPE
- Magistrada Adriana Favela Herrera – Experiencias desde la Sala Regional de Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- C.P. Blanca Gámez Gutiérrez – La paridad en la legislación del estado de Chihuahua.
- Lic. Rebeca Maltos Garza – La democracia en clave de género.
- Dra. Laura Inés López Padilla – La participación de las mujeres en las elecciones locales.

**Moderadora:** Mtra. Celita Alamilla Padrón

**Desarrollo del panel: Ponencias de las panelistas**

**MÁS ALLÁ DE LA PARIDAD**

**Mtra. Blanca Olivia Peña Molina** <sup>5</sup>



La finalidad de las leyes de cuotas, sancionadas en diversos países de América Latina a partir de la década de los noventa, es garantizar la presencia de ambos sexos en las listas de candidatos para cargos electivos. Sin embargo, y a pesar de la importancia que tienen estas normas para promover la participación política de las mujeres, por sí solas no alcanzan a lograr sus objetivos. Para ello, es necesario que cumplan con ciertos requisitos mínimos que otorguen mayores garantías para su eficacia y que estén enmarcadas en contextos institucionales favorables.

En otras palabras, las cuotas aseguran la presencia de mujeres en las listas partidarias pero no necesariamente su elección, ya que ésta depende – además del voto popular – de un conjunto de otros condicionamientos. Pueden identificarse tres tipos de condicionamientos para la efectividad de las leyes de cuotas: a) ciertos rasgos de la cultura política, b) las características particulares del sistema electoral, y c) los contenidos de las normas o leyes de cuotas.

---

<sup>5</sup> Consejera Consultiva e Integrante del Consejo Ciudadano 'Mujeres al Poder' de la Plataforma para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres/INMUJERES, Coordinadora de la Red de Estudios de Género del Pacífico Mexicano (REGPM) e investigadora de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE).

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

**Resultados Monitoreo**

La reforma efectuada al COFIPE fue puesta a prueba en el reciente proceso electoral. Pero, ¿por qué el Consejo General del IFE consideró necesario definir criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputados por ambos principios para los partidos políticos y las coaliciones?, ¿qué impacto tuvieron dichos criterios en el registro de candidaturas de mujeres y el cumplimiento de la cuota de género?

A partir de la reforma, y en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2008, el Consejo General del IFE aprobó un Acuerdo donde se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputados por los principios de MR y RP por parte de los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones, para el proceso electoral federal 2008-2009.

El citado Acuerdo constituye un documento fundamental para orientar el análisis de lo que en la práctica constituyó el registro de precandidaturas –fase de precampaña, y posteriormente el registro definitivo de candidaturas de cara a la contienda electoral. De los artículos reformados y de los nuevos que se incluyeron, destacan por el impacto en las condiciones de equidad en razón del género los siguientes preceptos (Libro Quinto, Título Segundo):

**De los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular y las precampañas electorales (Capítulo Primero).**

La selección de candidatos legislativos a través de un proceso denominado elecciones primarias constituye una práctica que se ha ido extendiendo en el ámbito internacional al ser considerada condición necesaria para la democratización de los partidos políticos.

En México la reforma al COFIPE efectuada en 2007 las define como precampañas electorales, sujetas a los métodos que cada partido decida aplicar de acuerdo a sus estatutos internos.<sup>6</sup>

A mayor precisión, el **ACUERDO** del Consejo General del IFE aludido, con fundamento en el carácter de obligatoriedad para que los partidos políticos definan el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a Diputados por ambos principios, usó como **CRITERIO Decimocuarto**

---

<sup>6</sup> El **ARTICULO 211**, se refieren básicamente a las formas, tiempos y requisitos que los partidos políticos deben cumplir en la fase de selección y registro de candidatos y los procesos de selección interna que deberán ser explícitos y acordes a sus Estatutos; asimismo se hace patente la prohibición a los precandidatos de hacer proselitismo o difusión de propaganda o hacer uso de tiempo en radio o televisión antes de la fecha de inicio de las precampañas. El **Artículo 212** define por precampaña electoral: al conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido, tales como: reuniones públicas, asambleas, marchas y aquellas en que los precandidatos se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado para obtener su respaldo para ser postulado como candidato por su partido.

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

**“Serán considerados procesos de elección democrática aquellos métodos que se realicen mediante la elección del voto libre, directo o indirecto, secreto o abierto, de conformidad con las normas internas de los partidos políticos”.**

En países con larga tradición democrática las elecciones primarias aluden al proceso de realizar una votación para determinar qué candidatos(as) representarán a un partido. Las elecciones primarias presentan variaciones en razón del control que ejercen los líderes de los partidos sobre las elecciones. Las primarias abiertas permiten que todos los votantes registrados participen; mientras que las cerradas restringen el voto a los miembros de un partido en particular, o bien, a delegados designados de un partido. Lo que se considera elección primaria legítima (abierta o cerrada) puede diferir de un país a otro como de hecho ocurre en Europa y América Latina: México no constituye la excepción.

**MONITOREO IMPACTO CUOTA GENERO**

Aunque la cuota de género requerida en el COFIPE si se cumplió, el total de candidatas registradas NO SUPERO EL 40%.

1,397 (38.9%) candidatas

2,198 (61.1%) candidatos

**EL TIPO DE DISTRITO IMPORTA**

<b>MR y RP</b>	<b>Método selección</b>	<b>Resultados</b>	<b>Tipo de impacto</b>
<b><u>Distritos sujetos a cuota:</u></b> Aquellos donde se designa a un candidato o candidata.	<b>Internas cerradas / voto directo</b>	Solamente el PAN, PRI y PVEM exceden del 40% de candidaturas femeninas en los distritos MR sujetos a cuota.	Favorable
<b><u>Distritos MR libres de cuota:</u></b> Aquellos donde hubo “elección democrática.”	<b>Internas abiertas / “método democrático”</b>	En los distritos NO sujetos a cuota, ningún partido excede el 20% de candidatas.	Menos favorable
<b>Listas plurinominales.</b> Todas las listas de RP están sujetas a la cuota de género de manera alternada.	<b>Internas cerradas / voto directo</b>	Claramente, la cuota se cumple en exceso en las listas. El PRD registró 52.5% El PRI registró 50% El PAN registró 47%	Más favorable

La cuota de género se cumple sobradamente en las listas PLURINOMINALES, con 762 candidatas (48.6%)

No así en los distritos de MR, con 635 candidatas (31.3%)

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

Esto se debe a que algunos distritos de mayoría relativa NO están sujetos a la cuota de género.

Los distritos que seleccionen a sus candidatos mediante “elecciones democráticas” NO están sujetos a la cuota de género.

En los distritos MR no sujetos a cuota, solo 97 mujeres alcanzaron la candidatura (16.4% de 590 casos).

En los distritos MR sujetos a cuota se registraron 538 mujeres (37.4%) de un total de 1,438 candidatos.

**La cuota de género se cumple si en la ‘totalidad’ o suma de candidatos MR sujetos a cuota más los plurinominales se registran más de 40% de candidatas.**

**OBSTACULOS**

**El universo de distritos sujetos a cuota de género es variable**

El IFE vigiló que dentro de los distritos MR sujetos a cuota (cuyo número variara entre un partido y otro) y las listas de representación proporcional, el total de candidatas sea mayor o igual al 40%.

Algunos partidos cumplen sobradamente esta cuota:

El PRI con 50.2%

El PAN con 46.15%

Sin embargo, como el número de distritos sujetos a cuota cambia entre un partido y otro, el número absoluto de candidatas difiere significativamente: El PAN registró 186 candidatas de 403 sujetas a cuota. El PRI registró 104 candidatas de 207 sujetas a cuota.

**Los resultados demuestran que la modalidad de selección internas cerradas que aplicaron los partidos políticos para registro de candidatas por el principio de MR en distritos sujetos a cuota, fue más favorable para las mujeres, con porcentajes que oscilaron entre el 40% y el 57%, paridad que solo el PRI alcanzó.**

Caso contrario se aprecia en la modalidad por ‘elección democrática’, en cuyo caso, por ejemplo, los partidos Verde Ecologista, Socialdemócrata y Nueva Alianza no registraron ninguna candidatura.

Las Coaliciones Primero México y Salvemos a México siguen la misma tendencia, por designación directa se registraron 50 y 42.86 por ciento, y por elección democrática entre el 8 y 15 por ciento respectivamente.

**Lo anterior significa que los partidos políticos se apegaron a la norma por lo que atañe al cumplimiento de la cuota por designación directa; asimismo se aprecia que el PRD, PNA y PSD pudieron cumplir con el mínimo del 40% establecido en la cuota al**

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

ser favorecidos con la aplicación del criterio de sumar las candidaturas presentadas por MR + RP por designación directa.

Considerando este criterio y a excepción del PRI que cumplió con el principio de paridad (50.24%), el resto de los partidos políticos apenas y superaron el mínimo establecido en la cuota; con porcentajes que oscilan entre el 41 y 46 por ciento el resto de los partidos políticos en orden descendente fueron el PAN, PC, PT, PVEM, PSD y PNA.

**ELECCIONES DEMOCRATICAS VS CUOTA DE GÉNERO**

A la luz de los resultados queda claro que el proceso de selección interna de candidatos es clave. Se requiere:

1. Analizar y comprender por qué algunos partidos convocan y organizan más elecciones para seleccionar candidatos que otros.
2. Analizar qué tipo de distritos son más proclives a observar elecciones y cuáles a designación de los líderes partidistas.<sup>7</sup>

**DISEÑO PARA LOGRAR IGUALDAD**

**Sistema de cuota/paridad vs procesos democráticos selección candidaturas: escenarios de un conflicto**

Actualmente existe una cantidad suficiente de estudios e investigaciones empíricas sobre el impacto de las cuotas en la representación descriptiva de las mujeres; dichos estudios se han centrado preferentemente en dos aspectos: a) el diseño y legislación del tipo de sistema de cuota en sí mismo, y b) el diseño del sistema electoral. En resumen se ha llegado a los siguientes hallazgos.

Las cuotas son más exitosas cuando se combinan los siguientes factores:

- Existe un mandato para colocar candidaturas de mujeres en posiciones de nivel más alto de listas cerradas de representación proporcional, o bien aplicando el principio de alternancia o cremallera (un hombre/una mujer).
- Las candidaturas en circunscripciones uninominales, que son de facto indivisibles, aplica a distritos con método selección interna cerrada/voto directo sujetos a cuota género.

**Estos hallazgos son útiles en los procesos de reforma y diseño electoral para garantizar un impacto mayor en materia de equidad política, sin embargo se ha**

---

<sup>7</sup> El PAN organizó 97 elecciones internas, por lo que sólo 203 distritos MR estuvieron sujetos a cuota. El PRD organizó 49 elecciones internas, y sólo 251 candidaturas estuvieron sujetas a la cuota de género. El PRI organizó 230 elecciones internas, por lo que sólo 7 distritos fueron sujetos a la cuota (algo similar ocurrió con la coalición PRI-PVEM).

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

**descuidado el análisis al impacto potencial de las reglas/métodos de selección de candidaturas al interior de los partidos políticos** (particularmente en las primarias).

Si bien ahora el COFIPE reconoce y regula los periodos de precampañas para registro de precandidaturas, así como la noción respecto el procedimiento democrático al cual deben sujetarse los partidos y coaliciones (cfr Acuerdo citado), lo cierto es que la competencia interna de candidatos y candidatas fue prácticamente inexistente.

**Partiendo del principio, según el cual, cuotas y selección de candidatos (precampañas o primarias) buscan aumentar la democracia interna de los partidos, lo hacen de manera diferente y potencialmente conflictiva.**

- Las precampañas/primarias: Son más democráticas según el grado de poder para nominar candidatos sin la influencia de las cúpulas partidistas.
- La cuota: Son más democráticas porque aumentan la base de representación social al garantizar un porcentaje más justo de mujeres en la contienda.

Sin embargo promover reformas en ambos sentidos (paridad/primarias) puede conducir a un callejón sin salida o conflicto de intereses. Si bien necesarias, ambas reflejan entendimientos distintos de lo que es la igualdad política:

a) las cuotas facilitan la equidad de género para candidaturas y

b) las primarias promueven la igualdad de oportunidades en la competencia interna de los militantes.

**Escenario de conflicto**

Las elecciones primarias tienden a descentralizar el proceso de selección de candidatos/as, mientras que la aplicación de la cuota tiende a reforzar la tendencia centralizadora de las reglas existentes en los procesos de selección al interior de los partidos políticos.

La evidencia empírica demuestra, en el caso de los procesos de selección de precandidaturas y registro de candidaturas de la elección federal 2008-2009, que el método de internas cerradas/voto directo favoreció a las candidaturas de mujeres respecto de los porcentajes que arrojó el método de elección democrático por lo que promover una regulación en este sentido puede constituir un revés importante en el futuro para la efectividad de la cuota no digamos la paridad.

**Lo anterior tiene que ser analizado en el contexto de la cultura política en materia de equidad que permea actualmente a los partidos políticos y ciudadanía en su conjunto. Apostar por una reforma (paridad) u otra (democracia interna) dependerá, entonces, del estado que prevalece actualmente en nuestra cultura política.**

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

**Hipótesis**

A mayor cultura política, estatutos y acciones afirmativas favorables a la equidad política en razón del género al interior de los partidos políticos, es factible regular los procesos de selección de candidatos a su interior, tanto en primarias/precampañas como registro definitivos.

**Hipótesis nula**

A mayor rechazo en los valores, estatutos y acciones a favor de la equidad política de género en los partidos políticos, se justifica la adopción del principio de discriminación positivo vía cuotas/paridad para garantizar resultados en el proceso de registro de candidaturas.

Creo que tenemos que dilucidar ambos escenarios o bien una *tercera vía* que haga compatibles ambas reformas para transitar a procesos de selección interna que también sean equitativos en razón del género.

Si lo que se busca es la inclusión de la paridad como principio democrático en los procesos de selección de candidaturas, los partidos estarían obligados a cumplirla por ambos principios, aunque con ello se favorezca el método de internas cerradas y la discrecionalidad de las élites partidistas. Lo anterior, siempre y cuando exista y se garantice competencia interna de candidatos y candidatas en la fase de precampaña acorde con la definición de proceso de elección democrático.

Es obvio entonces que sí se requiere una reforma en el procedimiento vía ley de partidos o reforma al COFIPE que le otorgue facultades para vigilar el cabal cumplimiento de lo anterior. Si hay competencia interna en precampaña se reduce la discrecionalidad de las cúpulas partidistas para promover determinadas candidaturas, pues pasar a un método de internas abiertas podría revertirse en contra de candidaturas femeninas.

**La reforma política en la mira.....rumbo a la igualdad política / ¿Cuota o paridad?**

**Ley Federal de Partidos Políticos**

- Regulación de precampañas y competencia interna de candidatos y candidatas (primarias).
- Método selección internas cerradas para registro definitivo de candidatos y candidatas de MR y RP y adopción de la paridad en candidaturas por ambos principios.
- Alternancia género en la integración listas plurinominales y suplencia mismo género (cremallera).
- Integración paritaria en los órganos internos de los partidos políticos.
- Presupuestos asignados a la capacitación de mujeres militantes.
- Financiamiento pre-campañas y campañas de candidaturas femeninas.

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

- Reforma a los estatutos de los partidos políticos para hacer explícitas acciones afirmativas a favor de los derechos humanos de las mujeres y contra la violencia de género.
- Inclusión de una agenda para mujeres o de género en las plataformas electorales.

**Paralelamente se propone promover Reforma constitucional para adopción de la paridad en la integración de los siguientes órganos de gobierno:**

Administración Pública Federal, estatal y local

Poder Legislativo

Poder Judicial

- Instituto Federal Electoral
  - Consejo General y Consejos Locales y Distritales del IFE
  - Consejos electorales locales
  - COFIPE, Códigos/Leyes Estatales Electorales
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
  - Salas regionales ubicadas en las cabeceras de cada una de las cinco circunscripciones electorales del país
  - Tribunales estatales electorales

## **DEMOCRACIA PARITARIA**

Por lo que atañe a la representación real y efectiva de los 'intereses de las mujeres' no hay que seguir buscando atajos.<sup>8</sup> Cuando la presencia de la mujer en la política no se justifica en términos de igualdad sino de diferencia residenciada en el género, se consagra un rol femenino que juega unas veces a favor y otras en contra de las mujeres, pero que siempre termina perjudicándolas.<sup>9</sup>

En contra de quienes se preguntan si un mayor número de mujeres marca una diferencia sustantiva al momento de legislar, o si solo las mujeres deben y pueden representar sus intereses, debe quedar claro que el principio de discriminación positiva vía cuota/paridad debe justificarse por el mero hecho sociológico de que constituyen más del cincuenta por ciento de la población y lista nominal y pese a ello continúan subrepresentadas, y no en una supuesta 'cualidad esencial' que vendría a remediar los problemas provocados por sus pares varones. **Las mujeres no están más cerca a la gente o son aliadas naturales de otras mujeres sino, por desgracia, más alejadas de la política.**

---

<sup>8</sup> La diferencia entre la dimensión *descriptiva* de la *sustantiva o cualitativa* de la representación política se apoya en dos argumentos distintos pero complementarios. Se afirma que un grupo minoritario gana representación descriptiva en la medida en que los miembros de su grupo son electos, mientras que dicho grupo gana representación sustantiva en la medida en que la política pública favorece sus intereses o perspectivas, independientemente de si participan o no en el proceso de elaboración de la misma. El primer sentido de la representación es visto como un proceso especular, es decir, un cuerpo colegiado será más representativo en tanto refleje las características del conjunto al cual representa, aunque con ello se acentúe el carácter sustancialista al género de los o las representantes.

<sup>9</sup> El dato más evidente es que, de acuerdo con los estereotipos viriles de la competencia, se exija a las mujeres lo que suele darse por acreditado en los varones. Una prueba de esta dominación es que también la lucha por la paridad está llena de lugares comunes.

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

**Las políticas de “acción afirmativa” se justifican no por una cualidad distintiva que caracterizaría a todas las políticas, más allá de las siglas de cada una. La diferencia tiene sentido para promover el acceso, no para orientar la actividad política de las mujeres. La orientación y el compromiso se construyen como resultado de alianzas estratégicas entre legisladoras, por ello, la paridad habrá cumplido su objetivo cuando la actividad política de las mujeres deje de ser algo específico y grupal.**

Cuando las mujeres hacen política ‘de mujeres’, desarrollando unos supuestos ‘atributos femeninos’ como cercanía, humanidad, sentido común, honradez, inclinación hacia el cuidado y la protección, sensibilidad -que son precisamente los que las han recluido en la privacidad-, contribuyen involuntariamente a que se las expulse del espacio público. **La renovación de la política no deviene mecánicamente porque las mujeres hacen una política femenina sino de la equidad efectiva en todos los ámbitos de la vida social, poderes públicos y órdenes de gobierno.**

La paridad es necesaria para corregir la injusta asimetría que dificulta la presencia de las mujeres en política, pero no para que las mujeres hagan, en tanto que tales, *otra* política que debería ser necesariamente más cercana y humana; en todo caso, ésto debería ser exigible tanto a hombres como a mujeres.

**¿Dónde reside entonces el verdadero poder de las mujeres? Desde luego que no en aquel que complementa o corrige el poder de los hombres, sino en el que puede sustituirlo.**

La dominación masculina puede incluso promocionar alternativas femeninas con la seguridad que no ponen en peligro el reparto de funciones que asegura su hegemonía. A lo que más temen los hombres no es a las mujeres, sino a la ampliación de las bases de representación social que fortalecen la democracia, fincado en la idea de ciudadanos intercambiables en el ejercicio del poder.

En concordancia con lo anterior, las mujeres en política deben capacitarse y participar de manera más decidida en los procesos de reforma de la legislación y diseño electoral, deben exigir reglas de juego explícitas en la selección de candidatos y cumplimiento a los estatutos internos en materia de cuota/paridad para ocupar cargos de elección popular. Los cambios en las reglas pueden transformar la estructura de oportunidades para las mujeres particularmente en la selección de candidatos. Bajo otras condiciones, estas estrategias pueden, a lo sumo, traducirse en mero símbolo, alteración de la retórica más que en una realidad.

**La DEMOCRACIA PARITARIA** es más que una propuesta de participación equilibrada de mujeres y hombres en los procesos decisorios políticos, constituye un reclamo de vertebración social en un cuadro de responsabilidades compartidas entre hombres y mujeres tanto en el ámbito público como en el privado-doméstico.



**PUNTEO DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL COFIPE**  
**Lic. Alejandra Latapí Renner**

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

(Ver documento en anexos)

**LA PARIDAD EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**C.P. Blanca Gámez Gutiérrez**



(Ver documento en anexos)

**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**Lic. Rebeca Maltos Garza**



Una sola idea quiero plantear en este foro, una sola inquietud quiero compartir con ustedes en este espacio, tratare de ser lo mas clara posible, porque no acabo de concebir la maniobra o la simulación a tal grado de los partidos políticos involucrados en la ultima modificación al COFIPE, permítanme explicarme....

En un hecho histórico se estableció en el COFIPE “una cuota de representación de 40-60%, incluso se recomienda “procurar” la paridad de género que no es otra cosa sino el 50% y 50%. Sin embargo en el jaloneo de las negociaciones, la cuota de género acabó limitada a las excepciones de “los procesos democráticos” que establecieran los partidos, el artículo 219 establece textualmente:

1. De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad.
2. Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido.

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

Es decir, que cuando se aplica la cuota de género se está estableciendo una medida de discriminación positiva. Estas se definen en la recientemente publicada “ley general para la igualdad entre hombres y mujeres” en el artículo 5to, como: “el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres” y en la misma ley en el artículo 6to se establece que la “igualdad entre mujeres y hombres, implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.”

Entonces se establecen en el COFIPE acciones afirmativas, debido a lo que nos indican las estadísticas sobre la subrepresentación política de las mujeres, en donde hasta hoy solo se ha alcanzado el 22% en el cámara de diputados-as y el 4% en presidencias municipales por mencionar solo dos ejemplos, a pesar de ser las mujeres el sector mayoritario con el 52% de la población en México. La cuota de género, como acción de discriminación positiva para combatir esta desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito político.

Sin embargo, en el mismo COFIPE se establece la condicionante para las candidaturas de mayoría relativa que permiten el acceso a 300 curules (la mayoría de la cámara): el 40-60% “**excepto para las candidaturas que sean resultado de un proceso de elección democrático**”. Como si el establecimiento, de acciones de discriminación positiva, no fueran precisamente medidas DEMOCRÁTICAS para combatir la discriminación o la desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito político. Además nos indica, que estas candidaturas se eligen “sin democracia”, como si fueran una concesión de los partidos políticos, en lugar de un MANDATO democrático. Las medidas de discriminación positiva **a favor de las mujeres**, en este caso denominadas cuotas de género, **son medidas temporales** para intentar corregir la discriminación política hacia las mujeres, y corregir discriminación y desigualdad es la verdadera esencia de la DEMOCRACIA y no otra cosa, la democracia representativa y participativa.

¿Que es democracia entonces?. La democracia como un concepto que se ha ido construyendo históricamente, pensando en las mejores maneras de establecer los arreglos, los acuerdos, las reglas de convivencia en las sociedades modernas, para garantizar el acceso de la ciudadanía a una vida digna, entendiendo por dignidad las maneras de poder elegir con libertad, sobre todo lo relacionado con un modelo de bienestar para la vida cotidiana y la libertad para decidir cada quien su estilo de vida. La democracia como una forma de organización de grupos, de personas, cuya característica predominante es que la titularidad del poder reside en la totalidad de sus miembros, haciendo que la toma de decisiones responda a la voluntad colectiva del grupo. En sentido estricto la democracia es una forma de gobierno, de organización del Estado, en la cual las decisiones colectivas son adoptadas mediante mecanismos de participación directa o indirecta que le confieren legitimidad a los representantes. En sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que todos sus habitantes son libres e iguales ante la ley y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales.<sup>i</sup>

Democracia tiene que ver entonces, con **quien** ostenta el poder, **cómo** se obtiene el poder y **para que** se ostenta el poder. Y en este proceso las mujeres han estado

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

históricamente excluidas, marginadas y discriminadas, teniendo que luchar por sus derechos políticos, desde el derecho a su ciudadanía, el derecho al voto, el derecho a ser postuladas y por supuesto, el derecho a decidir libremente el número y el espaciamiento de sus hijos, derecho que hoy, en el México del siglo XXI se ve gravemente amenazado.

¿Podemos entender la democracia sin la presencia de las mujeres? Considerando las diferencias entre nosotras, podemos hablar entonces de una democracia de género? podemos rectificar el rumbo? Ya en las garantías individuales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 1ero se menciona: “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico,... el género, edad... o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas” y en el artículo 4to se establece que el hombre y la mujer son iguales ante la ley.

Pero esta igualdad en el derecho, aún no es en el hecho. El acceso a los bienes, servicios y derechos en la sociedad, no está aun plenamente garantizado para las mujeres, por eso se hacen necesarias e indispensables estas medidas de discriminación positiva. Y más aun las medidas de paridad. Eliminar las causas de la opresión y la desigualdad, para construir una sociedad en donde hombres y mujeres tengan el mismo valor, igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos, y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones como se establece en la “Ley general a una vida libre de violencia”. ES UN MANDATO.

Las modernas democracias siempre se están revisando y en construcción, sin las mujeres equitativamente representadas no hay verdadera democracia.

También para el registro de las candidaturas, se tomaron en cuenta acuerdos del Consejo General del Instituto Federal Electoral: “de la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a diputados, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, que presenten los partidos políticos o coaliciones ante el IFE, en ningún caso incluirán mas del 60% de un solo sexo de candidatos propietarios de un mismo género.”

Con relación al acuerdo anterior, para el registro de candidaturas, se sumaron las listas de ambas categorías de mayoría relativa y de representación proporcional para obtener el 40% mínimo de mujeres, en lugar de que se permitiera el registro de las candidaturas solamente cuando en cada lista se cumpliera con la cuota de género. Si se hubiera hecho así las cuentas serían diferentes. En el PRI casi todas sus candidaturas fueron electas con el principio de “exclusión democrática” excepto en 7 distritos y hubo partidos que en toda una entidad federativa, como el PAN en Baja California no postularon ninguna mujer. No se vale la simulación, y para esto debemos contar con la instancia electoral debidamente comprometida para evitar estos desajustes.

En cuanto a las listas de representación proporcional se estableció que se integraran por segmentos de cinco candidatos. En cada uno de los segmentos de cada lista habría dos candidaturas de género distinto, de manera alternada. Si la intención es rectificar y permitir el acceso de las mujeres a posiciones de representación y si la consigna es “procurar llegar a la paridad de género”, ¿Porqué no una y uno? ¿Porqué no una mujer y

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

luego un hombre? Hay que insistir en que las cuotas de género no son una concesión o una dádiva de los partidos políticos, sino una medida de discriminación positiva temporal, para garantizar el acceso de las mujeres a puestos de representación popular, como parte de un sector mayoritario de la población históricamente excluido. Las acciones afirmativas son un mandato democrático.

Por lo tanto la legislación actual establecida en el COFIPE deja huecos a que se presten a la interpretación de tomadores de decisiones, no es lo suficientemente clara, como pudiera ser, para garantizar y obligar a los partidos políticos a cumplir con la cuota de género. Hay muchas cosas que establecer claramente sobre las candidaturas de mujeres, antes que nada propongo:

1. Para el artículo 219: Establecer que el registro, de las candidaturas a diputados o diputadas como de senadores o senadoras, que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de **candidatas propietarias mujeres**.
2. Para el mismo artículo 219, propongo eliminar el segundo párrafo del artículo 219, en donde menciona: “Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido.”
3. Agregar un enunciado en donde se establezca que para cubrir la cuota de **mujeres** de no menos del 40% el registro de candidaturas se hará por entidad federativa para evitar que las mujeres de los estados queden sin representación, tanto para diputaciones como para senadurías.
4. Agregar que las listas de representación proporcional se formarán con el registro de candidaturas propietarias en forma de pares con una mujer y un hombre alternadamente.
5. Cuando la candidatura propietaria sea una mujer la suplencia será mujer.
6. Las substituciones siempre serán por una persona del mismo sexo.
7. No se podrán registrar candidaturas con relaciones de parentescos en una misma formula ej.: la mamá y el hijo.

Si realmente el espíritu de la cuota de género, se comprendiera en toda su magnitud y así mismo se aplicara, no sería necesario sobre regular el proceso, pero lamentablemente ya son varias décadas en que se ha estado insistiendo y aun no se logra la paridad entre hombres y mujeres y esta es un derecho, por eso hay que seguir insistiendo en medidas de discriminación positiva, cada vez más claras y precisas para lograr la paridad. Sin paridad de género no hay democracia.

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

Y por último, les había dicho que solo iba a presentar una idea pero no puedo dejar de compartir con ustedes otra propuesta que tiene que ver con la desazón que me produce leer el COFIPE, y constantemente leer “el candidato” “el diputado” “el senador” “el presidente” etc...

El lenguaje es nuestro principal medio de comunicación, y de transmisión de cultura, y en éste las mujeres se encuentran invisibilizadas. ¿Qué mensaje estamos dando? A través del lenguaje transmitimos nuestras ideas, necesidades, sentimientos, significados, pensamientos y valores. Ya sabemos que no es lo mismo decir diputado a decir diputada, no es lo mismo decir candidato o candidata, por lo que propongo que la nueva reforma al COFIPE se realice con un nuevo lenguaje, un lenguaje incluyente, diputadas y diputados y cuando sea posible un lenguaje neutro: candidaturas en lugar de candidatos, ciudadanía en lugar de ciudadanos.

Muchas gracias.

*...Porque asumir la construcción de tu vida y de tu mundo...  
es cuestión de avanzar en equidad*

**LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ELECCIONES LOCALES**  
**Dra. Laura Inés López Padilla**

(Incluye un anexo)

Como ustedes saben, México está formado por estados libres y soberanos; donde cada estado goza de autonomía constitucional, eso permite que su orden interno se cree o reforme en concordancia con la Constitución política federal: carta magna donde se establece que los estados deben adoptar la forma de gobierno republicano, representativo y popular.

Igualmente es en este máximo reglamento donde se instituye lo mismo la base de la división territorial que la organización política y administrativa de cada uno de los estados: el municipio libre. En consecuencia, al mismo tiempo que el municipio libre tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, también es autónomo en su régimen interno, con libre administración de su hacienda.

Asimismo, los municipios se administran por un ayuntamiento elegido de manera popular y directa; conformado por una presidencia municipal, el número de regidurías es determinado en los estados en calidad de mayoría relativa y representación proporcional así como el número de sindicaturas que la ley de los estados, en materia municipal, determine.

Reformado en diez ocasiones desde la publicación de la Constitución Mexicana en 1917, su artículo 115 define y regula al municipio libre hasta llegar a asignarle, en una clara ampliación de facultades con respecto a las anteriores funciones que tenía, el rol de gobierno local que hoy posee.

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

Cabe mencionar que la última de estas reformas y adiciones se aprobó en diciembre de 1999. Derivado de lo anterior, la meta central de las y los responsables del ejercicio de las funciones del gobierno municipal consiste en lograr un buen gobierno: lo mismo en la presidencia municipal que en el Cabildo o en el ámbito judicial.

De aquí que los gobiernos locales basados en acciones que conlleven a la sola obtención de votos (clientelismo político) o al fortalecimiento de cacicazgos, paulatinamente tienden a desaparecer; pese a que aún subsisten, todavía queda mucho por hacer.

A ver, retomamos un poco de la historia electoral local: Como es sabido, en 1947 se nos otorga la ciudadanía a las mujeres en el ámbito municipal en todo el país, sin embargo ya en algunas entidades habían avanzado en este aspecto: en 1922 en Yucatán se concede a la mujer igualdad jurídica para votar y ser elegidas en puestos públicos de elección popular. En 1924 se expidió un decreto en San Luis Potosí en el que se concedía a las mujeres que supieran leer y escribir, tomar parte en los procesos electorales municipales y estatales y en 1925 se otorga el voto a la mujer en las elecciones municipales.

Por ello en 1923 es cuando las mujeres participamos directamente y es así que Elvira Carrillo Puerto fue la primera Diputada Local en Yucatán y en ese mismo año Rosa Torres la primera Regidora en Mérida. En 1938 Aurora Meza Andraca fue la primera Presidenta Municipal en el Municipio de Aguascalientes; en 1979 Griselda Álvarez Ponce de León era la primera Gobernadora por Colima y en 1999 Rosario Robles Berlanga accede a la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal.

Así vemos a lo largo de la historia aún cuando no hayan “impedimentos legales” para la participación política de las mujeres en nuestro país; la realidad nos refleja su inequitativa incorporación en los puestos de decisión o en los de elección popular a todos los niveles ya sea como funcionarias, presidentas municipales, regidoras o síndicas.

Uno de esos sitios son los municipios, donde la presencia femenina ha sido pionera. Aunque la magnitud se ha mantenido casi inalterable en los últimos 14 años, hoy por hoy representa una alternativa real de acceso al poder público y a la toma de decisiones.

A la fecha, México cuenta con 2,440 municipios en sus 31 entidades federativas más el Distrito Federal (16 delegaciones) y únicamente 92 presidentas municipales en funciones lo que representa el 3.8% que están gobernados por mujeres. Con todo y que ha habido cambios lentos en el patrón territorial en los últimos años, casi siempre se trata de municipios pequeños, rurales y semiurbanos.

Según datos obtenidos de la publicación *El enfoque de género en la producción de estadísticas sobre participación política y la toma de decisiones* con base en información de lo que era el Centro de Desarrollo Municipal (CEDEMUN), en 1991 la proporción de presidentas municipales era del 2%; para 1995 era del 3.6% (2,395 municipios); para 1998 era similar aún cuando aumentó el número de municipios (2,418) y la cantidad de presidentas municipales (23). Para el 2000 (2,427) disminuyó al 3.5%. Para el 2005 era de 3.6% (2,436 municipios), Para el 2007 subió a 4.6% y luego bajar a los niveles actuales en 2,440 municipios). Como se puede observar desde el año 1995 a la fecha la

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

proporción se ha mantenido desde 3.5% a 3.8% en general salvo en el año 2007. (Ver cuadro anexo).

Con base en las cifras preliminares, y sumando a aquellas entidades donde no hubo elecciones el porcentaje al final del año puede ser mayor al 4.4% debido a que en Querétaro y Campeche todavía no se tiene información al respecto. En el caso de Coahuila las elecciones son hasta octubre.

En el caso de las regidoras y síndicas, las cifras han mejorado; lo que denota un aumento en la participación política femenina en los municipios, al mismo tiempo que gracias a este tipo de cargos las mujeres han podido tener acceso a esferas de poder público todavía con presencia masculina preponderante: como las presidencias municipales. A menor cargo y posibilidades de decisión, hay mayor presencia femenina.

Cabe señalar que la mayoría de las veces a las regidoras se les asignan las comisiones de educación, salud o medio ambiente; mientras que a los hombres se les encomiendan las de finanzas y obras públicas.

Algunas de las facultades de las síndicas son: atender los asuntos legales y jurídicos del ayuntamiento; vigilar la hacienda pública del municipio representar al ayuntamiento en caso de litigios legales.

Como se observa, y por decirlo de alguna manera, las síndicas tienen mayor injerencia en los asuntos sustantivos del municipio por lo que son menos en cuanto a cantidad.

No hay que olvidar que hasta el momento aún priva la idea que, a mayor número sobre todo de regidoras y de síndicas, mayor equidad en el ayuntamiento.

De aquí que resulte indispensable reconsiderar y eliminar los factores ideológicos y estructurales que limitan tanto la participación de las mujeres como su representación en las esferas de regencia municipal. Lo que significaría dejar atrás la división sexual del trabajo: hombres en la esfera pública, mujeres en la privada

No es extraño, por ello, que dentro de las estructuras en las que se toman decisiones en los municipios y en el Cabildo, la composición continúe siendo genéricamente desigual. A ello hay que agregar todavía que las mujeres, aun cuando lleguen a un puesto de elección popular municipal, siguen cumpliendo sus tareas como madres, como amas de casa y en general como cuidadoras de la familia y es que la cultura local imperante las obliga y ellas responden, lo que provoca una sobrecarga de trabajo entre lo privado y lo público.

Aún cuando el que haya presidentas municipales, esto no garantiza necesariamente un enfoque de género, sin embargo, María Magdalena Sam Bautista, Investigadora de la Universidad de Tlaxcala, concluye que "sí se podría hablar de que existe un estilo de gestión femenina a nivel local" debido principalmente a que las mujeres cuando llegan a estos cargos tienen un antecedente importante de gestión y/o trabajo comunitario y creación de redes sociales y son más sensibles a los problemas y necesidades que tienen las mujeres.

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

Hace un poco más de un año se realizó el Encuentro de Mujeres Múnicipes y Municipalistas bajo los auspicios de la Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Diputados y el IGA al cual asistieron 740 mujeres de 29 entidades federativas de las cuales el 22% fueron presidentas municipales, regidoras o síndicas.

Entre las conclusiones de este Encuentro, figuraron:

1. La adaptación de políticas públicas con equidad en los gobiernos locales, se articula al hecho de promover iniciativas de ley y, desde lo nacional, garantizar presupuestos con equidad de género.
2. Las alianzas entre mujeres de diferentes partidos políticos ha sido esencial y es una condición sin la cual se hubieran podido lograr avances en materia de equidad de género y una mayor participación y representación política de las mujeres.
3. El establecimiento de cuotas ha sido benéfico para abrir los espacios políticos a la participación de las mujeres; sin embargo sigue siendo limitada, sobre todo en el ámbito de los gobiernos locales, muchas de ellas son candidatas suplentes o tienen logros en municipios pequeños, de menor interés para los hombres ya sea por importancia económica y presencia política.
4. Es necesario tener en cuenta los diferentes factores de la participación política de las mujeres. Institucionalmente se ha fortalecido la participación con el establecimiento de cuotas o mecanismos paritarios, que inciden en la elegibilidad y en el acceso al poder de más mujeres. No obstante es necesario recorrer un camino importante toda vez que la elegibilidad va del propio reconocimiento, al del grupo político y al de la ciudadanía que emite o no su voto, en un recorrido plagado de creencias en contra por los estereotipos que descalifican a las mujeres como tomadoras de decisiones y con capacidades para ejercer el poder.
5. Son los espacios comunitarios y municipales en donde cobra relevancia la actuación cotidiana de las mujeres como líderes y gestoras del desarrollo local.
6. Los esfuerzos de las mujeres no son siempre reconocidos por los partidos políticos para ocupar el legítimo espacio que les corresponde en sus ayuntamientos y solo en la medida en que haya más mujeres ocupando cargos como regidoras, síndicas, presidentas municipales, la democracia se afianzará.
7. Incluir en las acciones de capacitación el eje de ciudadanía, entendida como desarrollar los conocimientos y habilidades (empoderamiento) de las mujeres.

Todas creemos que el municipio es uno de los grandes desafíos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Contribuir a alcanzar este desafío constituye una tarea de primer orden que tanto la sociedad civil como otros actores tenemos que asumir con corresponsabilidad.

**COLOQUIO**  
**LA DEMOCRACIA EN CLAVE DE GÉNERO**  
**LÍMITES Y ALCANCES DE LA CUOTA DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2008-2009**  
**México, D.F., 10 de agosto de 2009**

**INFORME - MEMORIA**

No es exagerado afirmar que el poder, como está diseñado y estructurado, se resiste a la participación femenina: su lógica es masculina y sus principios son patriarcales, por tanto se privilegian el orden y la autoridad; no la iniciativa y la responsabilidad.

Aunque lentos, los temas sobre la promoción, el fortalecimiento y la conciencia de que la equidad es un derecho humano poco a poco van siendo parte importante de la sociedad; al grado de que en diversos ámbitos locales se están propiciando procesos incluyentes y participativos, se está mostrando un modelo en el que la mayor parte de sus políticas públicas estén elaboradas con enfoque de género.

“A partir de las experiencias individuales se construye lo colectivo”, así todas y cada una de nosotras vamos creando las bases para construir los conocimientos y las habilidades ciudadanas que nos permitan y nos apoyen para incrementar la participación en los puestos de elección popular y desde ahí fortalecer la ciudadanía y la democracia, con perspectiva de género.

---